

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 67/2022 para el servicio de locación de espacio de almacenamiento, para Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que realizado el acta de apertura surge que se presentó un oferente. II) que se le tomo como válida la Declaración Jurada en referencia al Art. 46 del TOCAF. presentada por e-mail a la firma TEREAL S.A. luego de la apertura y no debió tomarse como válida. III) que la firma presenta referencia privada no en hoja membretada, tal cual se solicita en el PCP. IV) que por lo anteriormente expuesto se estima conveniente dejar sin efecto los presentes y volver a re publicar a la brevedad.-----

ATENTO: a lo antes expuesto.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

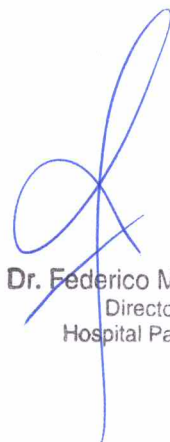
1°.- Déjese sin efecto la Licitación Abreviada N° 67/2022 para el servicio de locación de espacio de almacenamiento para el Hospital Pasteur.-----

2°.- Pase a la Oficina de Licitaciones a sus efectos.-----

Resolución N.º 3560/2022

Ref.: 29/068/1/982/2022

p.p./F.M.


Dr. Federico Martiarena
Director
Hospital Pasteur